

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

"Servicio de administración de archivos (OCA) NL"

Nombre del Organismo Contratante	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, A.N.M.A.T.
-------------------------------------	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública.	Nº: 66-0002-LPU24.	Ejercicio: 2024
Clase: De Etapa Única Nacional.		
Modalidad: Orden de compra abierta.		
Expediente Nº:EX-2024-06682670- -APN-DSCLYA#ANMAT.		
Rubro Comercial: Transporte y Depósito.		
Objeto de la licitación: Servicio de administración de archivos (OCA) NL.		
Costo de pliego: 0 (cero pesos).		

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Plazo y Horario
Hasta el 13 de marzo del 2024 a las 12 hs.

ACTO DE APERTURA

Día y Hora
El 13 de marzo del 2024 a las 12 hs.

1. Objeto de esta Licitación.

El presente llamado tiene por objeto la contratación de un Servicio de Administración de Archivos (OCA) NL, para la Coordinación de Gestión de Optimización y Modernización de Procesos perteneciente a la Dirección General de Administración según lo descrito en el punto 13. Servicios solicitados y está compuesto por DIEZ (10) renglones.

2. Modalidad de contratación.

La presente Licitación se ajusta a la modalidad Orden de Compra Abierta.

Esta es aplicable en el caso que el Organismo Contratante no pueda determinar con precisión o adecuada aproximación desde el inicio del proceso de selección, la cantidad de unidades de los Servicios a realizar y/o las fechas o plazos de entrega de los mismos durante el periodo de vigencia del contrato, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/16 y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La vigencia del contrato será por el término de DOCE (12) meses.

La A.N.M.A.T., realizará los requerimientos durante el lapso de vigencia del contrato previsto en este pliego y al precio unitario adjudicado.

La no formulación de solicitudes de provisión durante la vigencia del mencionado contrato o la realización de tales solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la respectiva Orden de Compra, no generará ninguna responsabilidad para la A.N.M.A.T., y no dará lugar a ningún reclamo indemnizatorio a favor del Adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 115 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N° 62/16.

3. Apertura de las ofertas.

La apertura de las ofertas se realizará a través del portal COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>), según lo establecido en el Artículo 11 del Anexo I de la Disposición 65-E/2016 ONC, a las 12 horas del día 13 de marzo de 2024.

4. Terminología.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Licitación”	Por este procedimiento de Licitación.
“Organismo Contratante”	Por A.N.M.A.T.
“Oferte”	Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.
“Adjudicatario”	Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

5. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Los Oferentes deberán mantener las ofertas según lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

6. Forma de presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas a través del portal COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>), según lo establecido en el Artículo 9 del Anexo I de la Disposición 65-E/2016 ONC.

A todos los efectos legales las partes se obligan a fijar domicilio en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde serán válidas las notificaciones que allí se realicen, aunque las partes no vivan o no se encuentren en ellos.

Los contratantes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero en lo Contencioso Administrativo Federal en el caso de iniciar acciones judiciales derivadas de este contrato renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

La presentación de la oferta significa, por parte del Oferente, la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente Contratación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, Decreto Delegado N° 1023/01, Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, normas modificatorias, complementarias y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, cuyas disposiciones regirán todo el procedimiento.

7. Requisitos de las ofertas.

Las cotizaciones deberán ajustarse a lo estipulado en los Artículos 13, 14, 15, 16 y 17 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública aprobado por Disposición ONC E 63/16.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta una propuesta alternativa, ambas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

El precio de los servicios aquí solicitados deberá ser cotizado en pesos.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo Contratante por todo concepto.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA exento.

8. Aclaraciones y consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las aclaraciones y consultas deberán ajustarse a lo establecido en el Artículo 49 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y el Artículo 7 del Anexo I de la Disposición 65- E/2016 ONC, y deberán ser efectuadas a través del portal COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>).

Las aclaraciones y modificaciones se ajustarán a lo establecido en Artículo 50 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16. Toda aclaración, agregado, modificación o supresión de los documentos de la Licitación será hecha por circular debidamente emitida por la A.N.M.A.T. a través del mencionado portal.

9. Parámetros de evaluación de ofertas.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por el Decreto Delegado N° 1023/01, por el Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y normas reglamentarias, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se evaluará la calidad de los Oferentes, en base a la consulta al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) teniendo en cuenta: a) Cumplimiento contractual b) Calidad de la prestación en casos similares y c) Si fue sancionado por incumplimiento contractual.

Se verificará que los Oferentes no estén inscriptos en el REPSAL.

Las ofertas que se consideren admisibles en los términos de los párrafos anteriores serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar los servicios más convenientes para el Organismo Contratante.

En cualquier circunstancia, la A.N.M.A.T. se reserva el derecho de adjudicar el servicio que forma parte del presente llamado, a la oferta más conveniente en función de su exclusiva evaluación.

10. Garantías.

Las garantías solicitadas deberán ajustarse a lo establecido en los Artículos 78, 79 y 80 del Reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16, los Artículos 38, 39 y 40 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC E 63/16 y los Artículos 10 y 13 del Anexo I de la Disposición ONC 65-E/16. ,el Artículo 113 del Anexo I de la Disposición ONC 62-E/16.

Para el caso de las Garantías de Mantenimiento de Oferta, el Oferente deberá individualizarla utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema COMPR.AR a tales efectos. Al propio tiempo, el original o el certificado pertinente de la garantía constituida deberá ser entregado a la Coordinación de Compras dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, contadas a partir del acto de apertura, en Av. de Mayo 869, piso 11 CABA. Caso contrario la oferta será desestimada.

La documentación que acredite la constitución de la garantía de impugnación deberá presentarse ante la Coordinación de Compras previo a formalizar la impugnación dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de ingresada al portal <https://comprar.gob.ar>. Se podrá impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio <https://comprar.gob.ar>, previa integración de la garantía regulada en el artículo 78 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Cuando la garantía fuera una póliza electrónica de seguro de caución, el Oferente/Adjudicatario deberá individualizará en el sistema COMPR.AR mediante los datos que este requiera y no se presentará en forma física.

A los fines de cotejar los datos de la póliza electrónica de seguro de caución el Oferente/Adjudicatario deberá informar a la Coordinación de Compras los siguientes datos: Nombre de la Compañía Aseguradora; Número de Póliza; Ramo **(ANEXO I)**.

Todas las garantías no electrónicas deberán ser entregadas en Av. De Mayo 869, piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10hs a 13hs y de 14hs a 16hs.

1.1. Recepción definitiva y facturación.

A partir de que el Adjudicatario concluya con la ejecución del servicio solicitado, el Organismo Contratante se reserva un plazo de hasta QUINCE (15) días destinado a efectuar las pruebas de verificación de las capacidades y/o cualidades de los servicios, según las especificaciones requeridas.

Si durante dicho plazo se constata que los servicios solicitados no alcanzan las capacidades y/o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario a que realice la adecuación de los servicios solicitados. En caso de que la adecuación de los servicios no resultare satisfactoria con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Organismo Contratante procederá a extender el Certificado de Recepción Definitiva de los servicios solicitados.

Los funcionarios responsables de la Recepción Definitiva extenderán un certificado en original, que se entregará al Adjudicatario, y dos copias, una de las cuales se agregará al expediente de la licitación, y la otra dará inicio a un Anexo del principal como incidente de pago, debiendo remitir esta documentación al área del Organismo Contratante designada para recibir las facturas de los Adjudicatarios.

Las facturas podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico entrega@anmat.gob.ar y martin.mourlas@anmat.gob.ar. Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago.

1.2. Consideraciones y requerimientos generales.

La entrega de los renglones se perfeccionará cuando los servicios solicitados se hayan brindado en total acuerdo con los requerimientos especificados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Todos los requerimientos y especificaciones de los servicios objetos de esta Licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Todos los bienes propuestos deben ser nuevos y sin uso.

Deberá observarse todo lo dispuesto por la ley de Higiene y Seguridad y las normas de seguridad para las empresas contratistas que guarden relación con la presente Licitación. Los Oferentes deberán presentar constancia del Impuesto a los Ingresos Brutos o de aplicación por convenio multilateral y el pago correspondiente a los últimos 12 (DOCE) meses, como así también constancia de las boletas de depósito correspondientes a los pagos de los últimos 12 (DOCE) meses del Impuesto al Valor Agregado. Deberán adjuntar a la oferta el Certificado o constancia emitida por el Ministerio de Producción y Trabajo o de la Secretaria de Trabajo y Empleo, según corresponda, en el que conste que la Empresa no mantiene conflictos gremiales ni laborales con su personal. Los oferentes deberán presentar constancias de las boletas de depósito correspondientes a los pagos de los últimos 12 (DOCE) meses de los Aportes Previsionales y Sindicales. Los oferentes deberán presentar 3 (TRES) certificados de trabajo en reparticiones del Estado y/o privadas del país, en los que se certifique la buena prestación y conformidad

del servicio por parte del contratante, cuyo servicio brindado sea de similares características al del presente pliego. Dichas certificaciones deberán estar dirigidas a nombre de la ANMAT, en original y con fecha no superior a los últimos 15 (QUINCE) días previos a la apertura de las ofertas.

A los efectos de ponderar la capacidad operativa, acorde con el servicio a prestar, los oferentes deberán presentar una declaración suscripta por Contador Público, cuya firma será legalizada por el Consejo respectivo, a través de la cual demuestren contar con una dotación de personal bajo relación de dependencia en caso de empresas y asociados en caso de cooperativas, de al menos 100 (CIEN) personas afectadas a las tareas objeto de esta licitación.

Acerca del depósito, como mínimo, se deberá detallar la siguiente información:

- Ubicación.
- Protocolo o Manual de Procedimiento ante medidas de emergencia.
- Superficie.

- Capacidad ocupada actual.
- Medidas de Seguridad adoptadas.
- Medios de acceso.
- Habilitación Municipal para la guarda y gestión documental.
- Teléfonos – E – Mail.
- Recursos puestos a disposición del cliente.

De los restantes conceptos, al menos se especificarán los siguientes:

- Formas alternativas de responder las consultas (pedidos, consultas y reclamos vía internet).
- Vehículos afectados a las consultas en sedes de la A.N.M.A.T.
- Características de las cajas contenedoras y sus medidas.

Los Oferentes deberán presentar la documentación respaldatoria, debidamente legalizada, que acredite la posesión del inmueble donde se guardará y custodiará la documentación de la A.N.M.A.T. En caso de ser titular del inmueble, deberá presentar el certificado de dominio, emitido por el Registro de la Propiedad del Inmueble. En caso de que el inmueble sea alquilado, el oferente deberá presentar copia certificada del contrato de locación.

Los Oferentes deberán acreditar el cumplimiento de las Normas de Calidad en los procesos de gestión documental, adjuntando a la oferta, la documentación que así lo acredite.

Los oferentes deberán poseer Manual de Procedimiento o Protocolo de Seguridad y constancia de su cumplimiento.

Días y horarios de la prestación

El Adjudicatario deberá asegurar una atención permanente a la A.N.M.A.T. todos los días hábiles entre las 8 y 18 hs.

Seguridad de la documentación.

El Adjudicatario garantizará la seguridad e integridad física de la documentación depositada en su custodia, responsabilizándose en caso de pérdida o desaparición, robo, hurto, sustracción o destrucción total o parcial, tanto en los depósitos donde se encuentre almacenada como en el transporte de la misma desde la A.N.M.A.T. hacia su establecimiento y/o viceversa.

Seguros

El Adjudicatario deberá contar con seguros por siniestros originados por incendios, explosiones, acciones provocadas por terceros, inclemencias climáticas, etc. que cubran la documentación dada en custodia, así como su eventual robo, hurto o destrucción total o parcial.

Asimismo, correrán por cuenta del Adjudicatario los seguros correspondientes, la cobertura de riesgo de trabajo del personal empleado en las tareas que se trata la presente contratación y un seguro de traslado que cubra eventuales incidentes en el traslado de la documentación entre la A.N.M.A.T. y el/los depósitos del Adjudicatario y viceversa.

El Adjudicatario, previo a la iniciación del contrato, deberá presentar las pólizas y comprobantes de pago de seguro de responsabilidad civil, incendio, robo o pérdida y seguro de traslado.

La A.N.M.A.T. figurará como co-asegurado en las correspondientes pólizas, sin que ello genere derecho de repetición alguno por parte de la aseguradora contra la A.N.M.A.T.

La contratación de los seguros que amparen los riesgos antes mencionados, será con empresas de primer nivel, avaladas por SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION Y DE RIESGOS DEL TRABAJO respectivamente, por el tiempo de vigencia el contrato. Será exclusiva responsabilidad del Adjudicatario, el mantenimiento de la vigencia de las pólizas respectivas, durante todo el periodo de cumplimiento del contrato, quien deberá exhibir a la Coordinación de Compras, las constancias de pago respectivas, toda vez que esta lo exija.

Asimismo, deberá presentar en la Coordinación de Compras la constancia de todos los seguros solicitados en los párrafos anteriores y del cumplimiento de seguros de vida obligatorio y responsabilidad Civil.

Proceso de Expurgo de Archivo

De acuerdo a los hitos de vencimientos de la documentación la A.N.M.A.T. podrá ordenar la destrucción de documentación.

El Adjudicatario se encargará de la destrucción de la documentación contando con mecanismo de destrucción de documentos que evite la contaminación ambiental.

Información requerida para el servicio integral de archivos y guarda de documentación.

El Oferente deberá contar con experiencia y capacidad técnica para brindar el servicio solicitado.

Los Oferentes deberán ser empresas dedicadas al rubro y acreditar experiencia y trayectoria en la materia que se trata.

Los Oferentes deberán acompañar el Balance de los últimos TRES (3) ejercicios comerciales, certificado por Contador Público.

Asimismo, el Oferente deberá presentar un listado de los clientes actuales a los que les preste servicios similares y por similares volúmenes a los de la presente Licitación.

Detalle mensual de la facturación por los últimos DOCE (12) meses anteriores a la fecha de apertura.

Referencias bancarias (al menos 2): Certificado emitido por Entidades bancarias con que el Oferente mantenga relación mínima desde hace tres años. En estos constará domicilio de la sucursal, tipo de cuenta, número de la misma y monto y tipo de crédito que dispone la empresa.

Contrato social con fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y actas de directorio o poder que acredite personería para firmar toda la documentación que se acompañe.

El Adjudicatario deberá estar inscripto en el Registro Nacional de Protección de datos personales.

Para el caso de Cooperativas de Trabajo, deberán presentar además estatuto y rubrica de todos los libros institucionales, registro de asociados (debiendo acreditar la cantidad de activos en los últimos 12 (DOCE) meses suscriptos por contador público), actas de última asamblea y de distribución de cargos, acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución 183/92 del INAC (demostración del pago de aportes previsionales, autónomos o monotributistas en las categorías correspondientes, seguros de Ley y asistencia médica para los asociados y sus grupos familiares primarios)

Ubicación del Depósito y/o galpones.

El Adjudicatario podrá ofrecer uno o más depósitos y/o galpones para el almacenaje de la documentación.

El depósito no deberá estar situado en aquellos lugares cuya fundación se encuentre por debajo de la cota de inundación, ni en terrenos arcillosos, húmedos o inestables.

El Adjudicatario deberá garantizar que, para la logística de envío y retiro de documentación, los vehículos afectados al traslado no transitaran por asentamientos poblacionales no permitidos.

La A.N.M.A.T. se reserva el derecho de realizar las auditorías de cumplimiento que considere necesarias en cualquier momento previo y durante la prestación del servicio.

Condiciones edilicias

Oficinas acondicionadas, Administración y Control de las Cajas o Contenedores y lugar especialmente acondicionado para consulta de la documentación, en las instalaciones donde se encuentren almacenadas.

Cerco perimetral que rodee totalmente las instalaciones.

Instalación de corriente eléctrica habilitada de acuerdo a las normas vigentes en la materia. Grupo electrógeno con conmutación automática.

Deberá contar con un reservorio de agua, independiente de la red, que contemple el cálculo de carga de fuego por superficie; certificado por un ingeniero o licenciado en seguridad e higiene.

Red contra incendios de los galpones y/o depósitos. Detectores de humo inteligente, red de hidrante interior y exterior con rociadores automáticos. Contar con detectores de incendio y

sistema de extinción considerando una carga de fuego de acuerdo al uso y capacidad del inmueble.

Deberá contener un sistema de detección y extinción de incendios activo.

Poseer una brigada de incendio disponible las 24 hs., los 365 días del año.

Seguridad de los galpones y/o depósitos.

Servicio de vigilancia y control físico durante las 24 Hs.

Circuito cerrado de TV en interior y exterior del espacio físico, monitoreado y grabado las 24hs.

Detección de intrusión y alarmas perimetrales e internas.

De la flota de vehículos

El oferente deberá detallar la flota automotor total con que cuenta a la fecha de apertura, indicando:

Tipo de vehículo.

Modelo.

Antigüedad.

Capacidad de carga.

Adjuntará, además:

Constancia de las pólizas de seguro o certificados de cobertura que cubran las unidades por responsabilidad civil frente a terceros con la correspondiente constancia de pago a la fecha de la apertura de la licitación.

Constancia de la documentación oficial de inscripción en el Registro de la Propiedad del Automotor correspondiente, que acredite la propiedad a nombre del Oferente.

Constancia de pago del impuesto a los automotores (patente), correspondiente a los DOS (2) últimos vencimientos.

Constancia de pago de la tasa nacional de fiscalización del transporte de cada unidad propia a la fecha de apertura de la presente licitación.

Retiro de la documentación

El Adjudicatario deberá trasvasar la documentación a las cajas por él provistas y referenciarlas en el ámbito de cada uno de los depósitos y transportarlas hasta su establecimiento para continuar con las siguientes etapas de la administración de la documentación.

No se podrá retirar de esta Administración Nacional ningún documento que no se encuentre referenciado, procesado y disponible para la A.N.M.A.T., de forma inmediata y a requerimiento del

Organismo

Esta operatoria se efectuará en un todo de acuerdo a los usos y costumbres o reglas del arte implementados por empresas del rubro y será supervisada por personal de la A.N.M.A.T.

La documentación será retirada a requerimiento de la A.N.M.A.T en las sedes mencionadas a continuación:

- Edificio A.N.M.A.T. – Av. de mayo 869, CABA.
- Edificio INAL – calle Estados Unidos 25, CABA.
- Edificio INAME– Av. Caseros 2161,

CABA Personal

El Adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos:

El personal del Adjudicatario deberá ser idóneo, estar provisto de indumentaria e identificación adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por los organismos que reglamentan la actividad.

El Adjudicatario queda obligado a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes.

El Adjudicatario deberá presentar una lista del personal autorizado a trabajar, con anterioridad al comienzo de las tareas a efectos de confeccionar las credenciales que los habiliten a trabajar en cada sitio de las instalaciones.

El Adjudicatario afectará a todo el personal necesario para una adecuada prestación del servicio y en un todo conforme con el presente pliego.

Corresponden al Adjudicatario el cumplimiento de todas las obligaciones de naturaleza laboral, previsional y contractual correspondientes al personal afectado por éste a las tareas objeto de la presente Licitación. El personal ocupado por el Adjudicatario no adquiere ningún tipo o forma de vínculo laboral o contractual con el Organismo Contratante.

El Adjudicatario deberá presentar el listado del personal que ocupará para su cumplimiento en cada edificio, identificando el nombre, apellido y tipo y número de documento. El listado deberá mantenerse actualizado, debiendo informarse las altas, previa incorporación al servicio. No se admitirá el ingreso a los edificios del personal que no figure en la nómina citada y cubierto por seguro de ART y/o accidentes personales.

El personal deberá observar una conducta adecuada al ámbito de trabajo. La Coordinación de Compras podrá solicitar con motivo fundado el reemplazo de personal el que deberá ser sustituido en el plazo máximo de SETENTA Y DOS (72) horas.

El Adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas dependientes de la A.N.M.A.T. y/o terceros ajenos a esta y/o propiedades, durante la ejecución de los trabajos

objeto del presente llamado a licitación. Éste deberá tomar todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades.

El Adjudicatario deberá reparar por su cuenta y cargo, todas las roturas que se originen a causa de las tareas, con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte y buen oficio a fin de igualar tonalidades. El Adjudicatario queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin. Una vez concluido el plazo de ejecución de la obra, se inspeccionará, determinando si corresponde o no firmar el consentimiento de lo reparado. Si el estado de las tareas, a juicio del Organismo Contratante, es tal que no se puede firmar el consentimiento, comenzarán a ejecutarse las penalidades establecidas en el punto 16 del presente pliego.

En caso de rescisión del contrato por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, el Adjudicatario está obligado a devolver las cajas en guarda al lugar que indique esta Administración, sin incurrir en costos adicionales para esta Administración.

En caso de finalización del contrato por cumplimiento del plazo el Adjudicatario está obligado a devolver las cajas en guarda al lugar que indique esta Administración, sin incurrir en costos adicionales para esta Administración.

En caso de finalización del contrato por culpa del Adjudicatario se rescindirá el mencionado instrumento, estando a cargo del Adjudicatario la devolución de las cajas tenidas en guarda, al lugar indicado por esta Administración, sin costo alguno para este Organismo.

IMPORTANTE: En todos los casos el costo de la baja definitiva de las cajas y la baja definitiva de los documentos, trámites y/o expedientes estará a cargo del Adjudicatario.

13. Servicios Solicitados.

Las unidades expresadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares corresponden a cantidades máximas a solicitar durante la vigencia del contrato.

Reglón 1: 3.5.2-2270.1

MIL (1000) Consultas con transporte de hasta 15 cajas/legajos, normales correspondientes a 48 Hs hábiles. Desde la planta del adjudicatario hasta la dependencia de A.N.M.A.T que lo haya solicitado. La frecuencia de requerimiento será mensual.

Reglón 2: 3.5.2-2270.1

QUINIENTAS (500) Consultas con transporte de hasta 15 cajas/legajos, urgentes correspondientes a 24 Hs hábiles. Desde la planta del adjudicatario hasta la dependencia de A.N.M.A.T que lo haya solicitado. La frecuencia de requerimiento será mensual.

Reglón 3: 3.5.2-2270.1

QUINCE MIL (15.000) Provisiones de cajas. La frecuencia de requerimiento será mensual.

Características de las Cajas a proveer:

El Adjudicatario deberá proveer para la operación del presente servicio, cajas que garanticen la perfecta conservación de los documentos y de acuerdo a las características que a continuación se detallan: Medidas Externas mínimas: 41 cm. de Largo, 35 cm. de ancho y 26 cm. Alto. Grado de Absorción del Agua: 45 g/m2 de COBB en dos minutos, con una tolerancia menos del +/-10 %. Peso soportado: hasta 15 kg con una tolerancia máxima en menos del 10%.

Reglón 4: 3.5.2-2270.1

CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) Provisiones de etiquetas con código de barra anuales. La frecuencia de requerimiento será mensual.

El Adjudicatario deberá generar una base de datos con los campos índices definidos para cada tipo de expediente identificando con una etiqueta de código de barras a cada expediente. Este código de barras único permitirá registrar la trazabilidad del legajo por cada movimiento físico que se realice del mismo.

El Adjudicatario deberá guardar los expedientes dentro de cajas identificadas con códigos de barras y estibar las mismas en estanterías de metal en galpones que cumplan los requisitos de seguridad a los que se hace mención en el punto.

Reglón 5: 3.5.2-2270.1

CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) Ingresos al sistema de los datos por campo indexatorio (hasta cuatro campos) de legajos/expedientes para administrar unitariamente de forma anual. La frecuencia de requerimiento será mensual.

Identificación unitaria e informatización de cada legajo/trámites:

La documentación que se administre como legajos y en el caso que corresponda los trámites que contenga dicho legajo, deberá estar identificada con una etiqueta de código de barras. Dicho código contará con un número único e irrepetible que permita identificar en forma unívoca cada legajo. A su vez permitirá registrar todos los movimientos en el momento de una consulta.

Reglón 6: 3.5.2-2270.1

SEIS (6) Generaciones de una base de datos presentada en formato de CD o DVD de forma anual. La frecuencia de requerimiento será mensual.

Reglón 7: 3.5.2-2270.1

CUATROCIENTOS (400) Accesos web por usuario anuales. La frecuencia de requerimiento será mensual.

Reglón 8: 3.5.2-2270.1

SEIS MIL (6.000) Altas de cajas (nuevos ingresos) anuales. La frecuencia de requerimiento será mensual.

Reglón 9: 3.5.2-2270.1

SEIS MIL (6.000) Traslados de cajas (por única vez), desde A.N.M.A.T. hasta la planta del Adjudicatario.

Reglón 10: 3.5.2-2270.1

DOCE MIL (12.000) guarda de cajas anuales. La frecuencia de requerimiento será mensual.

14. Inicio del Servicio.

14.1 Plazo de ejecución del servicio.

Los servicios aquí solicitados deberán comenzar a brindarse en total acuerdo con los requerimientos especificados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un plazo no mayor a QUINCE (15) días corridos contados a partir del perfeccionamiento de la solicitud de provisión.

14.2 Autorización expresa.

Previo a comenzar a brindar los servicios, el adjudicatario deberá solicitar la autorización expresa a la Coordinación de Compras, mediante correo electrónico, a entrega@anmat.gob.ar y martin.mourlas@anmat.gob.ar. En dicho correo deberán informar N° de expediente, N° de proceso, N° de Documento Contractual y Reglones que se entregarán.

Una vez obtenida la autorización se podrá comenzar a brindar el servicio en el día y horario informado por la Coordinación en la autorización previa, la cual también designará un responsable para la recepción y su respectivo control.

No se podrá comenzar a brindar los servicios hasta no recibir la autorización mencionada.

15. Sanciones y Penalidades.

Los Oferentes, Adjudicatarios o Co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y/o penalidades establecidas en el Artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

16. Autoridad Competente.

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto N° 202/17 y la comunicación General N° 76 ONC, se detallan los funcionarios con competencia para autorizar la convocatoria, elección de procedimiento, aprobar pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento, adjudicar y declarar fracasado:

Dra. Nelida Agustina Bisio – Administradora Nacional.

Mag. Enriqueta María Pearson - Subadministradora Nacional.

ANEXO I

EX-2024-06682670- -APN-DSCLYA#ANMAT.

Servicio de Administración de Archivos (OCA) NL.

66-0002-LPU24.

Nombre de la Compañía Aseguradora

Número de Póliza

Ramo

CUIT Oferente



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: Pliego con Fecha - Servicio de Administración de Archivos (OCA) NL - 66-0002-LPU24.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.